

Lunes, 2 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 24/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería,

Acuerdo del Pleno de fecha 29/04/2025, del Ayuntamiento de Montehermoso, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 24/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 24/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales
Programa	Económica		
338	622.01	Fiestas populares y festejos. Construcciones (Obras de ejecución de camerinos en Plaza multiusos y de toros)	40.000,00 €
342	623	Instalaciones deportivas (cámaras vigilancia polideportivo)	6.000,00 €
342	640.03	Licencia App Gestión	2.000,00 €



Lunes, 2 de junio de 2025

342	623	Suministro e instalación materiales automatización acceso y luces	13.500,00 €
342	632.01	Instalaciones deportivas. (Reposición alambradas pistas fútbol sala polideportivo)	8.500,00 €
3321	632.01	Bibliotecas públicas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Trabajos de pintura Casa de la Cultura)	11.000,00 €
165	609	Alumbrado público. Mobiliario (Iluminación artística)	18.000,00 €
165	609	Alumbrado público infraestructura. (Adquisición de farolas)	15.000,00 €
150	624	Vivienda y urbanismo (Adquisición de coche para personal de obra)	15.000,00 €
337	625	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Mobiliario. (Adquisición nuevo mobiliario biblioteca)	9.000,00 €
337	622.01	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Construcciones (Redacción de proyecto técnico obra rehabilitación cine y gastos transmisión)	40.000,00 €
920	212	Administración general. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00 €
171	609	Administración general de Agricultura, ganadería y pesca (Senderos de la Humanidad, 48.400 € x 3 años)	48.400,00€
171	609	Parques y jardines. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	290.000,00 €



Lunes, 2 de junio de 2025

171	624	Parques y Jardines. Elementos de transporte.	15.000,00 €
1621	463	Recogida de residuos. A mancomunidades	753,72 €
163	463	Limpieza viaria. A mancomunidades	7.288,74 €
231	480.00	Asistencia social. Subvenciones a diferentes colectivos del pueblo (Aunex, Marcha rosa, Mayores)	10.500,00 €
		TOTAL	554.942,46 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

ALTA en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Subconc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	554.942,46 €
			TOTAL INGRESOS	554.942,46 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Lunes, 2 de junio de 2025

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montehermoso, 28 de mayo de 2025

Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

